



02/07/2025 11.02 AM

Expediente N°:

EXT-4512/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 170/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO, TIPO EMPEDRADO , EN LA CALLE LOS CLAVELES CASI LOS TUCANES DEL BARRIO ÑU PORA DE NUESTRA CIUDAD


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 170/2025 (CIENTO SETENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO, EN LA CALLE LOS CLAVELES CASI LOS TUCANES DEL BARRIO NÚ PORÁ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTO:

La minuta presentada por el concejal municipal Abog. Derlis Acuña, en la cual expresa que es de suma importancia contar con un camino de pavimento pétreo, tipo empedrado, en la calle Los Claveles casi Los Tucanes del barrio Nú Porá, ya que dicho tramo se encuentra en un estado deplorable hace bastante tiempo, por ser un camino de terraplén, volviéndose en días de lluvia intransitable para los vecinos; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en consideraciones:

«Que, dicha solicitud constituye un justo reclamo por parte de los ciudadanos, quienes manifiestan que el tramo en cuestión se vuelve intransitable en días de lluvia, dificultando el acceso tanto para los peatones como para los vehículos, afectando directamente su calidad de vida y seguridad. Y en respaldo a esta solicitud se adjuntan, tomas fotográficas que ilustran claramente el estado actual del tramo mencionado y la urgencia de intervenir con una solución definitiva.

Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal” que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. (sic)».-----

Que, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de pavimento pétreo, tipo empedrado, en la calle Los Claveles casi Los Tucanes del barrio Nú Porá de nuestra ciudad.-----

RESOLUCIÓN N° 170/2025 (CIENTO SETENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO, EN LA CALLE LOS CLAVELES CASI LOS TUCANES DEL BARRIO ÑÚ PORÁ DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal comisionar a técnicos dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, para la verificación y el relevamiento de datos pertinentes de la calle Los Claveles casi Los Tucanes del barrio Ñú Porá, por encontrarse en mal estado hace bastante tiempo al ser un camino de terraplén que en días de lluvia se vuelve intransitable para los vecinos, volviéndose un peligro para la seguridad y la vida de los transeúntes.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V. LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
SECRETARIA GENERAL PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL JUNTA MUNICIPAL

